

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira Valle, 27 de abril de 2023. A despacho del señor Juez el presente asunto, informándole que; (i) el señor GERMAN CORTES RODRIGUEZ, representante legal de la sociedad demandada SCS S.A.S., solicita el auto por el cual se fijan las agencias en derecho, y la cuenta bancaria del Despacho en el Banco Agrario de Colombia; (ii) La secretaria del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO, informó sobre la procedencia del embargo de remanentes decretada, misma que se tendrá en cuenta en su oportunidad y; (iii) la entidad financiera BANCO ITAU manifestó que el demandado no tiene vínculo con la entidad. Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN

Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Abril veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Auto número: **0604**

ASUNTO : DISPOSICIONES VARIAS
PROCESO : EJECUTIVO A CONTINUACION DEL PROCESO
EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
DEMANDANTE : TANIA MILENA TORRES MARTÍNEZ Y OTROS
DEMANDADO : GRUPO CSC S.A.S.
RADICACIÓN : 765203103003-2018-00024-99

Visto y verificada la Constancia Secretarial que antecede se dispone:

1. Se le informa al representante legal de la sociedad demandada, que la cuenta bancaria del Despacho en el Banco Agrario de Colombia es **765202031003**.
2. En lo tocante a la remisión del auto por el cual se le fijan las agencias en derecho, se evidencia de la revisión del expediente que el mismo ya fue remitido el 25 de abril de los corridos.
3. Seguidamente, se **AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante el oficio emitido por la entidad financiera **BANCO ITAU** donde manifiesta que el **demandado no tiene vínculo con la entidad**; así como la **procedencia del embargo de remanentes, aplicado en el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO** (sec. 23-24 cdo 4 E.D)

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3557ee0a1e8d3f201a7ba18667c0fec9676f84f956a0774b4e6317e7fa00afe4**

Documento generado en 27/04/2023 11:50:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: Comparto 'OFICIO' contigo

Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/04/2023 13:48

Para: German Cortes <gcortes2008@gmail.com>

En complementación a su solicitud, comparto el número de la cuenta del Banco Agrario para consignar pago de agencias en derecho
765202031003

Att,

María Antonia Ledesma C.
Escribiente

Se informa a los usuarios de la Administración de Justicia que el horario de atención es de **LUNES A VIERNES de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM.**

Igualmente **SE INFORMA** que las solicitudes y memoriales que sean remitidas **FUERA DEL HORARIO LABORAL, REBOTAN AUTOMATICAMENTE** por el sistema; lo mismo ocurre los fines de semana y días festivos.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

De: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 25 de abril de 2023 13:45

Para: German Cortes <gcortes2008@gmail.com>

Asunto: RE: Comparto 'OFICIO' contigo

EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

CONFIRMA EL RECIBIDO.

Buenas tardes.

En atención a su correo, remito el link del proceso con rad. 2018-00024 para ser consultado por el término de 2 días.
y auto que fija agencia en derecho.

 [76520310300320180002400](#)

Att,

María Antonia Ledesma C.
Escribiente

Se informa a los usuarios de la Administración de Justicia que el horario de atención es de **LUNES A VIERNES de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM.**

Igualmente **SE INFORMA** que las solicitudes y memoriales que sean remitidas **FUERA DEL HORARIO LABORAL, REBOTAN AUTOMATICAMENTE** por el sistema; lo mismo ocurre los fines de semana y días festivos.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

De: German Cortes <gcortes2008@gmail.com>

Enviado: martes, 25 de abril de 2023 11:36

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Comparto 'OFICIO' contigo

Una aplicación para todas tus necesidades de Word, Excel, PowerPoint y PDF. Obtén la aplicación de Office: <https://aka.ms/officeandroidshareinstall>

Cali, 24 de abril de 2.023

Sr.

JUEZ 3° CIVIL CIRCUITO

Palmira

Referencia. Ejecutivo Garantía Real No. 2018-0024-00

Grupo SS SAS contra Fanny P. Zambrano y otros

Copia digital del expediente

GERMAN CORTES RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 17.124.676 de Bogotá, vecino de la misma ciudad, como representante legal de SCS SAS, sociedad ejecutante en el asunto referenciado, de comedida manera insisto en mi solicitud enviada el 18 de abril de 2.023 en la que solicite:

1. Remitir copia del auto con el que se fijan las agencias en derecho a mi correo electrónico: gcortes2008@gmail.com
2. Para el pago de las costas y agencias en derecho solicito confirma cual es la cuenta bancaria que tiene el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia.

Y además solicito remitir copia del expediente digital a mi correo electrónico: gcortes2008@gmail.com

Anticipo a Ud. Sr. Juez, mis agradecimientos,

GERMAN CORTES RODRIGUEZ

OFICIO 445 PROCESO 2017-00179 SUYO 2018-002499

Juzgado 03 Civil Circuito - Nariño - Pasto <j03ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/04/2023 13:50

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira

<j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>;glvasesores@hotmail.com <glvasesores@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (143 KB)

445-O.pdf;

CORDIAL SALUDO: REMITO OFICIO 445 PROCESO 2017-00179.

Atentamente,

MERCEDES GUEVARA UNIGARRO

Juzgado 3o. civil del circuito de Pasto

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia, oficina 405, teléfono 7290517, Pasto

Pasto, abril 25 de 2023

J3CCS-. 00445

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
Palmira (Valle)

Para su conocimiento y demás fines legales me permito transcribir a Usted lo pertinente de la providencia dictada dentro del proceso DE PAGO POR CONSITNACION No. 2017-00179 propuesto por FANNY PATRICIA ZAMBRANOI ORTEGA con C. de C. No. 41.180.411 Y OTRO contra GRUPO CSC SAS NIT 900.585.833-3.

*"JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO... Pasto, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023) Mediante el correspondiente oficio hágase conocer al **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA**, que la medida cautelar ordenada en el proceso Ejecutivo a Continuación del proceso Ejecutivo con Disposiciones Especiales para la Efectividad de la Garantía Real No. 7652031030032018002499, propuesto por TANIA MILENA TORRES MARTINEZ C.C.36.753.580 HAROLD MAURICIO IBARRA GUEVARA C.C.98.390.642 OSCAR FRANCISCO PACHANA BETANCOURTH C.C.12.998.309 FANNY PATRICIA ZAMBRANO contra GRUPO CSC S.A.S, se registró en el proceso de pago por consignación No. 2017-00179 propuesto por FANNY PATRICIA ZAMBANO ORTEGA Y OTRO contra GRUPO CSC S.A.S, la que se tendrá en cuenta en su oportunidad.....**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE..... (fdo) RODRIGO NELSON ESTUPIÑÁN. Juez.***

Atentamente,



MERCEDES GUEVARA UNIGARRO

Secretaria

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto